



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

23399 *Aprobación inicial mod. credits 4/2013*

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito 04/2013 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 33.760,00 € financiado con parte del remanente de tesorería positivo del ejercicio 2012.

En cumplimiento del artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, este expediente de modificación de crédito presupuestario queda expuesto al público, previo anuncio en el BOIB, por plazo de quince días y, transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se dará por aprobado definitivamente de forma automática.

Vilafranca de Bonany, 18 de diciembre de 2013

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

